

CONVOCATORIA

Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el día trece de octubre del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; así como numerales 24, 25, 27 y 28 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además de los diversos artículos 14 y 18 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, la suscrita Licenciada Judith Pineda Andrade, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, **por instrucción de nuestra Presidenta Municipal la maestra María Josefina Gamboa Torales**, se hace extensiva la invitación a los habitantes del Municipio de Boca del Río, para participar en la quinta sesión de cabildo abierto de la Administración Pública Municipal 2026 - 2029. Misma que tendrá lugar el jueves veintiocho de octubre del año dos mil veintiséis; a las 12:00 horas. El punto de acuerdo que motiva dicha sesión y que será sometido a discusión y aprobación se refiere a la : Presentación para su análisis y en su caso aprobación, del inicio del proceso de la desincorporación contable y patrimonial en el libro de inventarios de 673 bienes de oficina, bienes muebles electrónicos e informáticos, muebles audiovisuales, otros bienes, muebles de dibujo, muebles herramienta y equipos, propiedad del Municipio de Boca del Río, Veracruz, de acuerdo con el dictamen técnico de fecha 31 de julio del año 2026. Punto para presentar por el Ingeniero Sebastián Silva Sánchez, en calidad de Síndico Único de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ese sentido; los requisitos que deben presentar los interesados para la participación ciudadana en este cabildo son: identificación oficial vigente con fotografía; comprobante de domicilio (acreditar su residencia dentro de Boca del Río); y, **escrito de solicitud, el cual deberán solicitar en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento ubicada en los bajos de este Palacio Municipal. (tramite personal)**. El registro estará sujeto a la capacidad del recinto oficial. Por lo que, al completarse el aforo, las solicitudes restantes que cumplan con los requisitos serán integradas en la siguiente sesión de cabildo abierto. La fecha para ingresar los documentos mencionados en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Boca del Río será a partir del día siguiente al que se fije la presente convocatoria. En términos de los artículos 25 y 27 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por tres días consecutivos, la presente convocatoria en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Boca del Río y en los sitios digitales oficiales de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA JUDITH PINEDA ANDRADE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.**

bocadelrio.gob.mx

